



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2009-00716- 00
Asunto : Requiere Arancel.

Armenia, 23 septiembre 2021.

En atención a la solicitud allegada a este Juzgado el día 21 de mayo de 2021 por la abogada Adriana Hernandez Acevedo, se le informa que conforme a los libros radicadores con que cuenta este Despacho, se observa que el proceso radicado 63-001-40-03-003– 2009-00716-00 fue transferido al archivo central desde el 13 de noviembre de 2019 y según el acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021 “*Por el cual se actualizan los valores del Arancel Judicial en asuntos Civiles y de Familia, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, Constitucional y Disciplinaria*”., para el desarchivo de un proceso se debe consignar como arancel judicial la suma de seis mil novecientos pesos [\$6.900], por cada proceso, recibo de pago que no fue acercado con la petición.

Una vez sea allegado el recibo de pago del arancel judicial, se dará trámite a lo pertinente.

De otra parte, se le informa a dicha abogada que para visualizar las actuaciones surtidas dentro del proceso, lo puede efectuar mediante a la consulta de procesos de la página web de la Rama Judicial.

Para lo cual se tiene que revisando el sistema siglo XXI con el que cuenta el Juzgado el proceso de la referencia se encuentra visible, así las cosas las partes pueden conocer las actuaciones en el momento que desee.

En la página de la Rama Judicial tiene acceso a los estados electrónicos donde se publican las decisiones procesales.

/Ljrp

Cúmplase

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bbe1cd42d94f59994736dc2b93cd8cbc393c36f8d88928c755b7388615c970b

Documento generado en 23/09/2021 09:22:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>